



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 3384/2018/GEN
Asunto: Subvenciones entidades deportivas locales

FRANCISCA BUSTOS MISAS, Secretaria del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria,
(Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de agosto de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: Concesión de subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas de Ribarroja de Túria, año 2018

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Providencia de la Concejala de Deportes mediante la que se justifica la necesidad de aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de entidades deportivas de Ribarroja, dado que con ello se fomenta el deporte y el asociacionismo deportivo del municipio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la concesión de las subvenciones para entidades deportivas de Ribarroja de Turia corresponde a la Junta de Gobierno por atribución de competencias según la Resolución de la alcaldía número 1583/15, de 22 de junio.

SEGUNDO.-- Por el Departamento de Deportes se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio.
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas de Ribarroja de Túria, año 2018
- Informe nº 527-2018 de intervención de fecha 3 de Agosto de 2018 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 201800040521.





Por todo ello, La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras de la subvención a entidades deportivas y proceder a su publicación en el tablón de edictos municipal y en la página Web.

SEGUNDO: Remitir a la BDNS la información relativa a esta subvención siendo responsable de la remisión de los beneficiarios y la justificación el Técnico del Departamento de Deportes.

TERCERO: Convocar la subvención de ayudas a entidades deportivas, con el siguiente detalle:

Beneficiarios: Entidades deportivas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la subvención.

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Objeto: Se podrán conceder ayudas para las actividades deportivas realizadas en la temporada 2017/2018

Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar: Se establecen en la Bases segunda, quinta y décima

Criterios de valoración de las solicitudes: Se recogen en la Base Cuarta de la convocatoria.

Bases reguladoras: Las Bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja y en su página web.

Cuantía: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 341-48902.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 5 al 21 de septiembre siempre previa publicación de la convocatoria a través de la BDNS.



Órgano competente para su resolución: La Junta de Gobierno Local previo informe de la Comisión evaluadora

Recursos: la resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 07/08/2018 11:46:48 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 07/08/2018 11:46:49 CEST